



colegio
ESCUELAS PÍAS
ALCALÁ DE HENARES

Lope de Figueroa, 27 - Bis
28804 - Alcalá de Henares. Madrid
Tel.: 91 889 31 58 | Fax: 91 882 08 50
www.escolapiosalcala.es
CENTRO PRIVADO CONCERTADO



PLAN DE CONVIVENCIA

COLEGIO ESCUELAS PÍAS

CURSO 2018-19

REVISADO POR: Claustro de profesores	REVISADO POR: Equipo Directivo	APROBADO POR: Consejo Escolar
FECHA: Octubre 2018	FECHA: octubre 2018	FECHA: octubre 2018
Este documento es propiedad del Colegio ESCUELAS PÍAS DE ALCALÁ DE HENARES, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de ESCUELAS PÍAS DE ALCALÁ DE HENARES		

INDICE
Introducción al Plan de Convivencia
Objetivos del Plan de Convivencia
Características del centro
1. Contexto socioeconómico y cultural
2. Convivencia en el centro
3. Descripción del centro
Situación actual
1. ¿Qué entendemos por conflicto?
2. Conflictos del centro. Tipos y fases
Respuestas del centro a la convivencia. Experiencias y Trabajos Previos
1. Normas de Convivencia
3. Experiencias y Trabajos Previos
Necesidades de formación
Perfil del alumno competente en relación a nuestro centro educativo.
Normas de Convivencia y protocolo de actuación (Decreto 15/2007)
DECÁLOGO DEL ESTILO ESCOLAPIO

INTRODUCCION

Aprender a convivir y desarrollar competencias para integrarse en la sociedad y, de este modo, mejorarla, ha sido desde siempre uno de los objetivos prioritarios del sistema escolar, entendiéndose por éste el organigrama funcional de la comunidad educativa según las competencias de cada uno de sus integrantes. Formulada desde distintas perspectivas pedagógicas o con palabras y conceptos diversos, se puede subrayar como constante en la historia de la educación. Sin embargo, el momento social que vivimos hace que esta cuestión se convierta en un eje realmente vertebrador y explícito del sistema educativo. La situación hoy obliga, además a plantearse la convivencia dentro del mismo centro y las herramientas disponibles para esta tarea, tanto dentro del aula como fuera de ella. En la medida en que el escenario social evoluciona a un gran ritmo por los avances tecnológicos y el bienestar, alcanzado en el marco de la sociedad de consumo, se producen cambios que la escuela está llamada, no solo a integrar dentro de su funcionamiento como pilar básico de la sociedad, sino a ofrecer una respuesta como modo factor decisivo en la formación de los futuros ciudadanos de plenos derechos y deberes.

La educación integral del alumno, según el ideario del centro, no solo atiende las necesidades intelectuales de aprendizaje, sino también su dimensión social y su desarrollo como persona en un marco de relaciones amplias en las que adquirir habilidades sociales de autonomía, participación, espíritu crítico y convivencia.

Elaborar el plan de convivencia respecto a sus principios y consolidar su actuación respecto a su propio Proyecto Educativo. De esta manera recogemos los principios básicos del Ideario sobre la importancia de la educación preventiva y la precaución, de la educación para la cooperación y la mediación, de la educación atendiendo a la diversidad del alumnado y las situaciones que se derivan y de la educación en la convivencia y la resolución de conflictos aplicando dinámicas democráticas, de responsabilidad y participación de todos los integrantes de la comunidad educativa.

I. INTRODUCCIÓN:

CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

1. ¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

El centro escolar es un escenario privilegiado de relaciones e interacciones entre escolares y también con adultos. En las relaciones entre alumnos, consideradas relaciones entre iguales -ya que se encuentran en un plano de simetría horizontal-, a veces se producen conflictos entre ellos o se establecen relaciones negativas, que pueden llegar a considerarse como maltrato entre iguales.

Según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es *una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.*

Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes **características**:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una

merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, el propio Olweus (1999) considera que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

Se considera que el rasgo que define de manera más concluyente el acoso es la situación de **desequilibrio**: la situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre, lo que avala que se denomine a menudo *maltrato entre iguales por abuso de poder*.

Junto con este desequilibrio, el carácter grupal del acoso caracteriza a este tipo de maltrato y lo diferencia de otros. En este sentido, podemos considerar la definición de otros autores que atienden más al contexto en el que tiene lugar (del Barrio, Martín, Almeida y Barrios, 2003), entendiendo el maltrato entre escolares como *un tipo negativo de relación interpersonal que tiene lugar en un grupo y se caracteriza por comportamientos –reiterados– de intimidación y exclusión dirigidos a otro que se encuentra en una posición de desventaja*.

En el Informe de la Fiscalía General del Estado, en la *Instrucción 10/2005 sobre el Tratamiento del Acoso Escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil*, se indica entre diversas cuestiones que "(...) debe deslindarse el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes. El acoso se caracteriza, como regla general, por una **continuidad en el tiempo**, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades. La igualdad que debe estructurar la relación entre iguales degenera en una relación jerárquica Subdirección General de Inspección Educativa. Comunidad de Madrid Página 7

de dominación-sumisión entre acosador/-es y acosado. Concorre también en esta conducta una nota de desequilibrio de poder, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc."

El acoso se caracteriza también por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar por parte de un alumno frente a otro. Todas las modalidades de acoso son actos agresivos en sentido amplio -ya sean físicos, verbales o psicológicos-, aunque no toda agresión da lugar a acoso.

Normativa legal:

Constitución Española (art. 27).

Ley Orgánica de Educación de 2/2006 de 3 de mayo de 2006. (BOE. 4 de mayo de 2006).

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (BOE 10 de diciembre de 2013).

Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE 2 de junio de 1995).

DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM 25 de abril de 2007).

LEY 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor (BOE 1 de octubre de 2010).

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Objetivos reseñados en nuestro PROYECTO EDUCATIVO:

- Estimular la participación para conseguir relaciones personales más humanas y más justas. Rechazo a todo abuso o violencia.
- Respetar, valorar y apreciar lo positivo de cada cultura, etnia, ideología y creencia.
- Apoyar la diferencia entre individuos valorando sus cualidades personales, sin ningún tipo de discriminación por identidad o expresión de género LFTBIfobia.
- Descubrir e integrar los valores del entorno, como forma responsable de incorporarse al grupo humano.
- Valorar y utilizar el diálogo sincero, como medio de comunicación.
- Promover la justicia en las relaciones personales y en las estructuras colegiales.
- Desarrollar un talante de atención, preocupación y entrega a los demás, en especial a los más débiles y marginados de nuestro entorno.
- Asumir la libertad personal, respetando la libertad de los demás, rechazando todo tipo de opresión y marginación. Promover el diálogo entre la comunidad educativa desde el respeto y la tolerancia como prevención de la violencia buscando las bases de la democracia sin desigualdades por género humano.
- Se potenciará la educación en los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos.
- Promover la participación generosa en la vida escolar, según la madurez respectiva de los alumnos, como preparación a la participación social futura.

- Alcanzar un nivel de autoestima y de identidad personal, que permita enfrentarse a las distintas situaciones de la vida, valorándose como persona digna y capaz. Eliminar estereotipos sobre las características que tienen que mostrar niños o niñas.
- Facilitar la toma de decisiones ayudando a madurar en la responsabilidad y sentido del deber, valorando el trabajo y el esfuerzo como medio de perfeccionamiento personal rechazando siempre todo tipo de violencia o abuso.
- Despertar una sana independencia de juicio que lleve a los alumnos a actuar por propia convicción, y sean capaces de discernir y obrar superando cualquier coacción.

Objetivos recogidos en el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. Valor de la convivencia.

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa -en especial de los alumnos- y de aquélla en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

Las normas recogidas en este Reglamento de Régimen Interior tienen carácter educativo y deben contribuir a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el buen funcionamiento del Centro.

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- El crecimiento integral de la persona.
- Los fines educativos del Centro.
- El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

1. Contexto socioeconómico y cultural.

El Colegio Escuelas Pías de Alcalá de Henares, sito en la Avda. Lope de Figueroa 27-B, se enmarca dentro de un contexto socioeconómico medio. La zona en la que está ubicado el colegio es una zona obrera en su origen y muy diversificada actualmente.

El colegio nació con el barrio, variando su población desde entonces. En la actualidad nuestro alumnado es de clase media, en general. Cada vez existe un mayor número de alumnado inmigrante, así como de familias con desventaja social, que se benefician del departamento de Acción Social que valora sus necesidades.

Nuestro centro se encuentra dentro de un entorno que agrupa distintos modelos de familias y a distintos tipos de personas, todas ellas únicas e igual de importantes.

Las personas con discapacidad tienen un lugar importante dentro de nuestras aulas, coordinándose el trabajo de los distintos profesionales para dar respuesta a todas y cada una de sus responsabilidades, para así potenciar al máximo todas sus capacidades.

Desde el momento de su incorporación al Centro, se desenvuelven dentro de un ámbito de normalidad e integración que se trabaja en todas las edades para así dar respuesta a la pluralidad de alumnado.

2. Convivencia en el centro

Casi la totalidad del alumnado pertenece a la propia zona. Por lo tanto, las variaciones y evolución en el mismo se manifiestan en los alumnos que acoge el centro.

Los alumnos del colegio están distribuidos entre las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria, con tres líneas en cada uno de los niveles.

El nivel de convivencia entre los alumnos es relajado y tranquilo. Normalmente no funcionan grupos ni pandillas enfrentadas. Las normas de convivencia son trabajadas en la clase de tutoría de cada grupo; posteriormente, los delegados llevan sus propuestas a la Junta de Delegados donde son aprobadas y difundidas nuevamente a sus compañeros.

Habitualmente, es en Secundaria donde se producen mayores dificultades para mantener la convivencia, sin embargo, podemos hablar de incidentes muy aislados que no perturban el clima escolar.

Los casos que se producen son tratados por los tutores de los cursos implicados, el Jefe de Estudios y el Departamento de Orientación. Se informa a las familias y se toman las medidas necesarias, sin perder nunca el carácter educativo de la intervención.

En Educación Primaria e Infantil se detectan casos de alumnos carentes de normas y sin tener claro el concepto de "límite". Estas familias suelen responder con una actitud de permisividad y de impotencia ante las conductas de sus hijos.

Los alumnos de ESO suelen participar activamente en actividades de colaboración con los compañeros más pequeños, organizando juegos cooperativos, talleres, obras de teatro, Cuentacuentos, actividades de apoyo escolar, etc. para niveles inferiores.

Todos los cursos escolares, se realiza una encuesta de satisfacción a las familias, alumnos y profesores. En ella se recogen algunos ítems relacionados con la convivencia escolar, con el fin de saber y prevenir en los tres ámbitos posibles conflictos. Habitualmente nuestro centro no presenta conflictos por lo que el clima escolar es calmado.

Todos los aspectos disciplinarios son tratados a nivel preventivo con la realización de Unidades de Tutoría específicas, dedicación especial en semanas señaladas al efecto (Semana de la Paz, de la Solidaridad, Comercio Justo, Convivencias, etc.), reuniones y entrevistas con las familias, etc.

3. Descripción del centro.

Espacios comunes

UBICACIÓN

El Centro Escuelas Pías de Alcalá de Henares se encuentra situado en la Avda. Lope de Figueroa, en la actualidad consta de un total de 1035 alumnos/as repartidos entre las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria, con tres líneas en todas las etapas.

ACCESO

El centro consta de seis puertas de salida al exterior, por las cuales acceden los alumnos en función de su etapa correspondiente. Una de ellas de acceso al profesorado y personal no docente.

AULAS

Cada una de las aulas supera las medidas estándar que se incluyen en la legislación vigente, por lo que el espacio favorece el cambio de estructura de las clases en función de la metodología usada en cada momento (trabajo por grupos, trabajo individual, trabajo en asamblea...)

PABELLON DE EDUCACION FISICA

Contamos con un pabellón de educación física donde se realiza dicha actividad, en función de la programación de cada nivel y/o ciclo. La estructura de este pabellón permite la realización de actividades comunes para todo el centro (ej. Fiesta S. José de Calazanz).

SALÓN DE USOS MULTIPLES

En este salón se realizan actividades comunes de las etapas, ya que cuenta con escenario y un amplio espacio, que permite el acceso de varios cursos simultáneamente, así como la realización de actos especiales para las familias (teatros, eucaristías...)

COMEDOR

En el comedor se ofrecen los servicios de desayuno y de comida, permitiendo de esta manera a las familias la utilización de estos servicios, según las necesidades.

SALA DE PROFESORES

El centro cuenta con dos salas de profesores, una instalada en la planta baja del centro y otra situada en la etapa de Secundaria. Esta sala permite la interacción entre el profesorado en su tiempo de descanso.

SALA DE REUNIONES

Cada uno de los equipos docentes consta de una sala para que el profesorado realice las tareas de coordinación pedagógica, así como para ubicar el material común a todas las clases del ciclo. Estas salas permiten la realización de un trabajo coordinado.

PATIOS DE RECREO

Los patios constan de campo de fútbol y de canchas de baloncesto, permitiendo a los alumnos la posibilidad de jugar en sus espacios de recreo. Los espacios son muy amplios y se distribuyen alrededor del edificio de Infantil y de Primaria, por lo que la ubicación de los profesores al cuidar el patio es muy concreta, para evitar que ninguna zona quede fuera del alcance del profesor. El patio de Infantil está separado por una verja, siendo necesaria la utilización de una parte del patio común a Primaria y Secundaria, para que los niños disfruten de mayor espacio.

Educación Infantil

La Etapa de Educación Infantil consta de 9 aulas y un patio propio de la etapa, el cual consta de un arenero y columpios adaptados a la edad de los niños.

Las clases están distribuidas alrededor de una galería amplia, que se utiliza para actividades comunes de toda la etapa: asambleas, dinámicas...

El espacio de las aulas permite el cambio de la distribución de las mesas y sillas, facilitando de esta manera el trabajo por rincones y la adaptación del aula en función de las necesidades del grupo.

El acceso desde el exterior, se realiza desde el patio de recreo a través de una rampa, que permite una mayor agilidad en las entradas y salidas del centro.

Dentro de esta etapa, existe una sala de reuniones que se utiliza para la coordinación de la actividad pedagógica.

Educación Primaria

El acceso a las aulas de Primaria se realiza desde la puerta exterior central. El primer ED de Primaria utiliza un acceso desde el patio y el resto de ciclos utilizan otro.

Esta etapa se encuentra situada en la primera y segunda planta del centro, a la que se accede por escaleras amplias, distribuyendo al alumnado en filas a la entrada y a la salida y marcando claramente el recorrido que cada aula tiene que hacer para evitar la acumulación de alumnos.

Primero y Segundo: Las seis aulas se encuentran distribuidas alrededor de una amplia galería, que es utilizada para actividades comunes a todo el nivel (asambleas, teatros...). Las aulas son amplias, permitiendo cambios dentro de ellas en cada momento. Los percheros se sitúan fuera de las aulas para evitar aglomeraciones dentro de un mismo espacio.

En esta misma galería se encuentra uno de los despachos del Departamento de Orientación, cuatro aulas pequeñas que se utilizan para entrevistas con familias y para apoyo y la sala de reuniones del profesorado de estos dos niveles.

En esta planta también encontramos dos capillas, una sala de informática y un acceso a la etapa de Secundaria.

Tercero y Cuarto: Estas galerías son menores que las del Primer ED de Primaria y la de Infantil. De la misma manera se cuenta con una sala de reuniones para los profesores. 4º de Primaria esta situado en la segunda planta.

Quinto y Sexto: Se ubica en la 2º planta del colegio. La Sala de reuniones está próxima a las aulas de 6º de Primaria.

En esta planta, encontramos también el aula de apoyo, la biblioteca, el laboratorio, el aula de tecnología y el aula de enlace; además de baños para los alumnos y para profesores.

Educación Secundaria

El acceso de los alumnos a esta etapa se realiza a través de la entrada que es propia para Secundaria. Situándose en la primera planta del edificio de Secundaria.

Consta de un edificio a parte, unido al edificio de primaria por un amplio pasillo, que distingue claramente una etapa de otra. En este edificio están los cursos de 1º, 2º y 3º de ESO, 4º se encuentra en el edificio de Primaria. Dentro del edificio de Secundaria, se sitúan las clases, una sala de profesores donde se ubica el material común por seminarios, una sala de informática y la jefatura de estudios.

1. ¿Qué entendemos por conflicto?

Tomamos como punto de partida la definición de Juan Carlos Borrego, según la cual “los conflictos son situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, intereses, necesidades, deseos o valores son incompatibles o son percibidos como incompatibles”.

Por consiguiente:

- El conflicto es una oportunidad educativa.
- Los conflictos deben trabajarse pactando y no ganando.
- Mejor pocas normas claras y pactadas que minucioso y extenso código normativo.
- El profesor posee la autoridad.
- Trabajar en el entorno en el que aparece el conflicto.
- Necesario trabajar pequeñas acciones y no grandes objetivos.
- Mejor manifestar sentimientos y razonamientos.

2. Conflictos del centro. Tipos y fases

Tipos de conflicto:

1. Intra-personales: Se presentan en el interior de cada individuo, cuando tiene que elegir entre una alternativa u otra, cuando sus deseos, aspiraciones o acciones chocan con pautas y patrones sociales y culturales establecidos. Cuando hay diferencia entre lo que queremos ser, otros quieren que seamos y lo que podemos ser.
2. Inter-personales: Son aquellos que involucran a dos o más personas; puedes ser en la pareja, entre padre madre e hijo-hija, entre dos amigos, entre vendedor y cliente, etc.
3. Grupales o colectivos: son los que se presentan en el interior de grupos o entre grupos. Esta caracterización no es excluyente, en un conflicto grupal pueden expresarse conflictos intrapersonales, que están afectando e influyendo en la situación del grupo, así mismo, un conflicto de grupo puede ocasionar conflictos intra o inter-personales. Muchas veces los conflictos grupales se expresan a través de diferencias y conflictos interpersonales.

Fases del conflicto

	FASE 1. INCOMODIDADES	FASE 2. MALENTENDIDOS	FASE 3 INCIDENTES	FASE 4 TENSIONES	FASE 5 CRISIS
DESCRIPCION	Algo no va bien. Si ignoras irá bien	Problema seguro. Se reacciona bajo suposiciones	Cosas hirientes, despectivas o amenazantes (imágenes negativas)	Se adoptan posiciones inamovibles.	Necesidad de confrontar (pelear) o huir (intentar mantenerse alejado).
INTERVENCION	Prevenir con escucha activa. Información.	Establecer tiempo para hablar (escucha activa y mensajes en “yo”)	Preparación de reuniones (habilidades de comunicación)	Ayuda por mediación	Premediación por separado para poder llegar a la mediación.

RESPUESTAS DEL CENTRO. Experiencias y trabajos previos

1. Normas de Convivencia

Ofrecemos en esta parte las normas de convivencia del centro, distinguiendo por Etapas Educativas, dada la idiosincrasia de cada una. Estas normas se dan a conocer a todos los alumnos y familias al inicio del curso ya que se encuadran dentro del RRI, que recoge lo siguiente:

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El crecimiento integral de la persona.
- b) Los fines educativos del Centro.
- c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

EDUCACION INFANTIL

COMPORTAMIENTO A CORREGIR	PAUTAS A SEGUIR
Correr en el pasillo	Volver a hacer el recorrido andando
Gritar en el pasillo o el aula	Recordar que no se grita
Derramar agua en el suelo	Recoger ellos mismos el agua con la fregona
Romper el material adrede	Reponer el material y/o traer un juguete propio.
Pegar, jugar a peleas	Hablar con ellos y enseñarles estrategias de resolución de conflictos. Retirar de la actividad del resto
Tirar papeles o basuras al suelo	Avisarles para que lo recojan
Comer chucherías en el aula sin el consentimiento del profesorado.	Tirar a la basura (el chicle, el caramelo...)
Si no juega con los juguetes del patio o lo utiliza de manera incorrecta.	Se lo pasarán a otro niño
Si trae juguetes o abalorios de casa	Quitárselo y devolverlo a la salida.
Falta de respeto, desafío, reto... al adulto	Avisar y corregir. Posibilidad de pasar al alumno a otra clase durante unos minutos. Si la acción es grave o reiterativa se comunicará a la familia.
Se niega a realizar las actividades programadas.	Se enviarán a casa para que las termine y la familia tenga constancia de la falta
Utilizar los columpios del patio de manera inadecuada.	Avisar y corregir. Si repite la acción no podrá usarlo durante ese patio.
Olvidar material a la salida del colegio	Tiene que esperar a que hayan salido todas las filas para poder subir a recogerlo.
Si pierden su fila por entretenerse en el aula	Se incorporan a la siguiente fila que salga
Si no controlan esfínteres en algún momento (excepto alumnos ACNEAE)	Se cambian ellos solos (si son capaces), si no pueden o es reiterativo se avisa a la familia. En el primer nivel existe servicio de cambio.
Si no respetan la fila en la fuente o empujan al de delante.	Que se pongan al final de la fila.
Si cogen los juguetes del patio sin permiso o no respeta la fila.	Esperar la fila para coger el juguete.

PRIMER EQUIPO DOCENTE

RECREOS		1º, 2º y 3º de Primaria	
Formas de comportamiento a corregir		Consecuencias y Procedimientos	
Subir y bajar de forma no controlada: empujones, zancadillas, carreras, gritos, silbidos, etc.		Llamar la atención. Ante la reiteración avisar al tutor. Buscar y copiar la conducta adecuada a la falta cometida.	
		Llamar la atención. Ante la reiteración avisar al tutor.	
Botar balones en escaleras y pasillos.		Requisar el balón 1 día (el profesor que lo coja)	
		Requisar el balón 3 días (el profesor que lo coja)	
Juegos agresivos con ánimo de molestar y reírse de los compañeros.		Avisar a los alumnos. Hasta 10 minutos sin jugar, con la presencia de la tutora, siempre que tenga vigilancia de patio.	
		Avisar a los alumnos. Hasta 10 minutos sin jugar, con la presencia del tutor/a.	
Peleas		Comunicación al tutor, análisis de las causas. Ante la reiteración aviso disciplinario.	
		Comunicación al tutor, análisis de las causas. En su caso aviso a la familia. Ante la reiteración aviso disciplinario.	
Tirar cualquier tipo de plásticos y envoltorios, etc., al suelo de patio o pasillos.		Avisar y corregir a los alumnos y recogida zonal.	
		Avisar y corregir a los alumnos y recogida zonal.	
Uso indebido de los servicios del patio.		Avisar y corregir a los alumnos.	
		Avisar y corregir a los alumnos, reparando el daño ocasionado.	
Bajar el balón en días de lluvia.		Según normas de funcionamiento interno. 1º y	

	<p>2º no bajan al patio cuando llueve.</p> <p>Requisar el balón 3 días (el profesor que lo coja)</p> <p>3º y 4º no pueden bajar al patio en días de lluvia.</p>
Malas formas a la hora de relacionarse con el personal no docente (sea o no del centro escolar).	Avisar y corregir a los alumnos para que pidan disculpas.
Subir a clase en horario de recreo.	Avisar y corregir a los alumnos. Comunicar al tutor. 3er aviso apuntar en Agenda.

EN EL AULA	1º, 2º y 3º de Primaria
Formas de comportamiento a corregir	Consecuencias y Procedimientos
Incorrectamente sentado (balanceo, giros, bostezar, estirarse)	Avisar y corregir. Buscar y copiar la conducta adecuada a la falta cometida. Avisar y corregir. El tutor pone la sanción.
Tirar objetos (papeles, cartulinas, plásticos, estuches, gomas, tizas, etc.)	Avisar, corregir y recogida en ese momento de todos los materiales que estén en el suelo. Avisar, corregir y recogida en ese momento de todos los materiales que estén en el suelo
Uso indebido de tizas (tirar, pintar la pizarra sin causa, etc.)	Avisar y corregir.
Comer en el aula (chicles, chucherías, bollerías, chocolates, etc.)	Avisar y corregir. Tirar el objeto a la papelera. Avisar y corregir. Apuntar en la agenda. El profesor pone la sanción.
No aprovechar el tiempo de clase (no atender, no hacer actividades)	Avisar y corregir.
Interrupciones en el aula (no respetar el turno de palabra, molestar, jugar, hablar, risitas)	Avisar y corregir. Posibilidad de pasar al alumno a otra clase durante unos minutos. Avisar y corregir.
Contestaciones, réplicas o enfrentamientos verbales al profesor.	Corregir. Ante reiteraciones pasar al alumno con la coordinadora. Corregir. Aviso a la familia mediante agenda. 2ª vez aviso disciplinario.
Uso indebido del material (romper, pintar, etc)	Limpieza del material. Reemplazar el material deteriorado voluntariamente. Limpieza del material. Reemplazar el material deteriorado voluntariamente.
Escribir, enviar y recibir “notitas”	Avisar, corregir, entregar la nota al tutor. Ante reiteración enviar nota a casa.
Llegar tarde a primera hora.	Al 3er retraso avisar en agenda.
Olvido del material escolar.	3ª vez apuntar en agenda.

PASILLOS	3° de Primaria
Formas de comportamiento a corregir	Consecuencias y Procedimientos
Permanecer en los pasillos o en la puerta del aula.	Avisar y corregir. Ante la reiteración apuntar en el parte.
Salidas de alumnos durante las clases.	Controlar que va al lugar indicado (servicios, secretaría y material)
Presencia de alumnos en la sala de Profesores	No enviar a los alumnos a la sala de profesores.

FUERA DEL RECINTO ESCOLAR	1°, 2° y 3° de Primaria
Formas de comportamiento a corregir	Consecuencias y Procedimientos
En los recintos en los que se realice la actividad, tener el mismo comportamiento que dentro del aula.	Las mismas Las mismas. Se comunicará a los padres.
Trayectos andando, el mismo comportamiento que en el patio.	Las mismas Las mismas. Se comunicará a los padres.
Comprar en las tiendas durante el trayecto, sin permiso del profesor.	Avisar y corregir. Comunicar a los padres.
Peleas.	Intervenir, corregir, informar al tutor. Comunicar a la familia. Ante la reiteración aviso disciplinario.
Evitar hablar a la salida del colegio, los comentarios realizados en clase. Hacer extensivo a los padres en las reuniones generales.	Diálogo con el alumno.

SEGUNDO EQUIPO DOCENTE

RECREOS	4°, 5° y 6° de Primaria
Formas de comportamiento a corregir	Consecuencias y Procedimientos
Subir y bajar de forma no controlada: empujones, zancadillas, carreras, gritos, silbidos, etc.	Llamada a la reflexión. Ante la reiteración avisar al tutor. Volver a subir o bajar correctamente.
Botar balones dentro del edificio (en	Advertencia. Retirada del balón un máximo

escaleras y pasillos).	de 3 días.
Juegos agresivos con ánimo de molestar y reírse de los compañeros.	Corregir verbalmente la conducta e informar al tutor. Sancionar la conducta sin jugar durante ese recreo.
Peleas.	Corregir la conducta, informar al tutor y aplicar de la correctiva correspondiente según el RRI.
Tirar cualquier tipo de plásticos y envoltorios, etc. al suelo del patio o pasillos.	Avisar y corregir a los alumnos y recogida zonal.
Uso indebido de las instalaciones y material.	Avisar y corregir el daño causado, reparando el daño ocasionado.
Bajar el balón o pelotas en días de lluvia.	Requisar el balón 3 días. Los tutores (5°-6°) presentes en el patio los días de lluvia. 3° y 4° no pueden bajar al patio en días de lluvia.
Faltas de respeto a la hora de relacionarse con el personal docente o no docente (sea o no del centro escolar).	Avisar y corregir a los alumnos para que pidan disculpas. Notificar al tutor de la actuación del alumno y aplicar de la correctiva correspondiente según el RRI.
Subir a clase en horario de recreo.	Avisar y corregir a los alumnos. Comunicar al tutor.
Desorganización del calzado deportivo.	Avisar y corregir a los alumnos. Hasta una semana sin poder realizar el cambio y entrar al campo de fútbol.

AULA		4°, 5° y 6° de Primaria	
Formas de comportamiento a corregir		Consecuencias y Procedimientos	
Incorrectamente sentado (balanceo, giros, bostezar, estirarse).		Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en educ@mos.	
Tirar objetos (papeles, cartulinas, plásticos, estuches, gomas, tizas, etc.).		Avisar, corregir y recogida en ese momento de todos los materiales que estén en el suelo. Ante la reiteración anotar incidencia en educ@mos.	

Uso indebido de tizas (tirar, pintar la pizarra sin causa, etc.).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en educ@mos.
Comer en el aula (chicles, chucherías, bollos, chocolates, etc.).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en educ@mos.
No aprovechar el tiempo en clase (no atender, no hacer la tarea escolar sin motivo justificado).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en educ@mos.
Interrupciones en el aula (no respetar el turno de palabra, molestar, jugar, hablar, risitas).	Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en educ@mos.
Contestaciones, réplicas o enfrentamientos verbales al profesor.	Corregir. Anotar incidencia en educ@mos. 2ª vez aviso disciplinario.
Uso indebido del material (romper, pintar, etc.).	Limpiar el material. Reemplazar el material deteriorado voluntariamente.
Escribir, enviar y recibir “notitas”.	Avisar y corregir.
Llegar tarde a clase.	Anotar incidencia en educ@mos. Tomar medida en el aula. Ante la reiteración aplicar el RRI.
Olvido del material escolar.	Anotar incidencia en educ@mos.
Falta de higiene y ropa adecuada.	Llamada de atención. Ante faltas graves se comunica a la familia.
Recoger, sin autorización del profesor, al finalizar la clase.	Avisar y corregir.

PASILLOS		4º, 5º y 6º de Primaria	
Formas de comportamiento a corregir		Consecuencias y Procedimientos	
Permanecer en los pasillos o en la puerta del aula.		Avisar y corregir. Ante la reiteración anotar incidencia en educ@mos.	
Salidas de alumnos durante las clases.		Controlar que va al lugar indicado (servicios, secretaria y material).	
Presencia de alumnos en la sala de		No enviar a los alumnos a la sala de profesores y coor-	

profesores y coordinaciones.	dinaciones
Correr por los pasillos.	Avisar y corregir, volver a hacer el trayecto correctamente.
Comer en los pasillos.	Avisar y corregir.

FUERA DEL RECINTO ESCOLAR. Salidas extraescolares		4º, 5º y 6º de Primaria
Formas de comportamiento a corregir	Consecuencias y Procedimientos	
En los recintos en los que se realice la actividad, tener el mismo comportamiento que dentro del aula.	Las mismas. Se comunicará a los padres.	
Trayectos andando, el mismo comportamiento que en el patio.	Las mismas. Se comunicará a los padres.	
Comprar en las tiendas durante el trayecto sin permiso del profesor.	Avisar y corregir, Comunicar a los padres.	
Peleas, comportamientos agresivos y provocativos derivados de la actividad escolar.	Intervenir, corregir verbalmente, informar al tutor. Analizar las causas. Comunicar a la familia. Ante reiteración aviso disciplinario.	
Evitar hablar a la salida del colegio, los comentarios realizados en clase. Hacer extensivo a los padres en las reuniones generales.	Diálogo con el alumno.	
En las actividades realizadas fuera del recinto escolar.	Mantenemos las mismas medidas que aplicamos dentro, en el aula, pasillos y patio.	

- **Todos los profesores** son responsables de la corrección de las formas inadecuadas de comportamiento.
- Se deberá informar al tutor del alumno siempre que se considere oportuno o la situación lo requiera.
- Ante la reiteración de las conductas inadecuadas se seguirán los siguientes pasos:
 - **Informar a la familia por escrito.**
 - Informar a la familia en tutoría.
 - Informar al coordinador.
 - Informar a dirección.
 - Aplicar la medida correctiva oportuna según el RRI.

Educación Secundaria

Educación Secundaria	
RECREOS	
Formas de comportamiento a corregir	Consecuencias
Subir y bajar de forma no controlada: empujones, zancadillas, carreras, gritos, silbidos, etc.	Llamar la atención y apuntar en Educamos. Ante la reiteración, privar de recreo un día.
Utilizar el balón para jugar agresivamente o de manera inapropiada	Privar de entrar en el campo al alumno responsable durante tres días y comunicar al tutor.
Extraviar o perder el balón	Avisar al tutor de lo sucedido y reposición por parte del o los responsables de lo sucedido.
Fumar en cualquier lugar del recinto escolar	Aplicación del RRI (tres días de suspensión del derecho a la asistencia al Centro).
Juegos agresivos con ánimo de molestar, reírse de los compañeros y mal uso del material deportivo.	Avisar, corregir y pedir disculpas, comunicar a la familia por Educamos y en la agenda escolar de lo sucedido y, según la gravedad, privar del recreo de manera temporal.
Peleas	Analizar la situación y aplicar las medidas acordes a cada caso particular. Aviso en la agenda escolar y por educamos, mediación en el conflicto y aplicación del RRI. Elaboración de un trabajo sobre convivencia, respeto y tolerancia.
Comportamiento íntimos no propios de un centro escolar	Avisar y corregir a los alumnos, comunicación al tutor. Segunda vez, comunicación por parte del tutor a la familia.
Malas formas a la hora de relacionarse con el personal no docente (sea o no del centro escolar)	Avisar, corregir y pedir disculpas. Si la gravedad lo requiere, suspensión del derecho a ese servicio o ayuda a ese servicio en horario extraescolar.
Tirar cualquier tipo de plásticos y envoltorios, etc., al suelo del patio o pasillos.	Avisar, corregir y hacer recoger una zona concreta durante el recreo.
Uso indebido de los servicios del patio.	Llamar la atención y, en el caso de uso indebido, reparar o limpiar la zona ensuciada.
Entrar al campo de fútbol sin el calzado adecuado o con comida (tampoco alrededor del campo) o con comida. Recordar que sólo pueden jugar con balones de goma.	Privar de entrar en el campo al alumno responsable durante tres días y comunicar al tutor.

Educación Secundaria	
PASILLOS	
Formas de comportamiento a corregir	Consecuencias
Permanecer en los pasillos o en la puerta del aula	Avisar, corregir y apuntar en Educamos. Ante la reiteración, apuntar en educamos y trasladar su mesa a la puerta para que de la clase desde allí.
Permanencia de un alumno/a en un aula que no es la suya.	Avisar, corregir y apuntar en Educamos. La segunda vez, suspensión del derecho de recreo durante una semana.
Traslado inadecuado de los alumnos/as de un aula a otra.	Avisar, corregir y apuntar en Educamos. Comunicar al tutor en los casos reiterativos.
Botar balones en escaleras y pasillos	Requisar el balón y comunicar al tutor. Privar del balón por periodo de tres días.
Salidas de los alumnos durante las clases	Apuntar en Educamos y avisar al tutor, notificar a la familia si procede. Aplicar RRI
Presencia de alumnos/as en la sala de Profesores.	Apuntar en Educamos y avisar al tutor. Pedir al alumno una explicación ante esta anomalía.
Subir y bajar de forma no controlada: empujones, zancadillas, carreras, gritos, silbidos, etc.	Llamar la atención y apuntar en Educamos. Ante la reiteración, privar del recreo un día.

Educación Secundaria	
FUERA DEL CENTRO. Llegadas y salidas	
Formas de comportamiento a corregir	Consecuencias
Fumar y formas no normalizadas de comportamiento de pareja en publico.	Avisar y corregir a los alumnos, comunicación al tutor. Segunda vez, aplicación del RRI. Fumar en la puerta del centro: llamar la atención y comunicar a la familia ante la reiteración.
Actitudes y comportamientos agresivos y provocativos.	Corregir verbalmente, comunicar al tutor y este, a su vez, habla con el alumno/a. De persistir este tipo de comportamientos, comunicar a la familia o aplicar el RRI, según proceda.
Peleas.	Analizar la situación y aplicar las medidas acordes a cada caso particular. Aviso, mediación en el conflicto, aplicación del RRI. Elaboración de un trabajo sobre convivencia, respeto y tolerancia.

Educación Secundaria	
FUERA DEL DENTRO. Salidas Extraescolares	
Formas de comportamiento a corregir	Consecuencias
En los recintos en los que realice la actividad, tener el mismo comportamiento que fuera del aula.	Llamar la atención y aplicar las normas del centro. Ante acciones graves, aplicar el RRI y privar de futuras salidas.
Trayectos andando y/o en autobús, el mismo comportamiento que en el patio.	Avisar, corregir y avisar al tutor y reparar el daño causado si lo hubiese.
Comprar en las tiendas durante el trayecto sin permiso del profesor.	Avisar y corregir, retirar lo comprado y privar de recreo, si procediera.
Salidas de convivencia y de estudio.	Son aplicables las mismas normas que en el Centro.

Educación Secundaria	
EN EL AULA.	
Formas de comportamiento a corregir	Consecuencias
Incorrectamente sentado (balanceo, giros, bostezar, estirarse)	Avisar y corregir, ante la reiteración avisar vía Educamos y retirar la silla temporalmente.
Postura no saludable (Forma correcta: espalda recta, pegada al respaldo, brazos apoyados sobre la mesa, cabeza erguida, piernas en ángulo recto con los pies apoyados en el suelo, a escribir, cabeza levantada y espalda lo mas recta posible.)	Avisar y corregir, ante la reiteración apuntar y avisar vía Educamos y retirar la silla temporalmente.
Falta de deberes	Venir por la tarde
Escribir, enviar y recibir “notitas”	Avisar y corregir, recoger la nota y anotar en Educamos, a criterio del autor, mandarla a casa o comunicar lo sucedido para que sea leída y formada por la familia.
Tirar objetos (papeles madreas, cartulinas, serrín, plásticos, estuches, gomas, tizas, etc.)	Avisar y corregir, apuntar en Educamos si procede limpiar o barrer la clase al final de la jornada escolar.
Uso indebido de tizas, tirar, pintar la pizarra sin causa, etc.	Avisar y corregir, reponer las tizas malogradas o limpiar el encerado.
Uso indebido de la pizarra digital	Apuntar en Educamos y aplicar el RRI.
Comer en el aula (chicles, bollos, chulerías, chocolates, etc.)	Avisar y corregir, apuntar en Educamos y, ante la reiteración, limpiar mesas y sillas una tarde en horario extraescolar.
Pérdida de tiempo cuando el profesor desea comenzar la clase.	Avisar y corregir. Recuperar el tiempo perdido en clase al finalizar la jornada o durante el recreo.
Recoger sin autorización del profesor al final de la clase.	Avisar y corregir. Salir el último, dejando el aula recogida.
No aprovechar el tiempo en clase (no atender, no tomar apuntes)	Avisar y corregir, ante la reiteración, comunicar a la familia vía agenda escolar.
Interrupciones en el aula (no respetar el turno de palabra, molestar, jugar, hablar, risitas,	Avisar y corregir, ante la reiteración, comunicar a la familia vía Educamos.

etc.)	
Contestaciones, replicas o enfrentamientos verbales al profesor.	Avisar y corregir, apuntar en Educamos y enviar al alumno/a al tutor, si procede, se aplicará el R.R.I. en los casos de mayor gravedad.
Uso indebido del material escolar (romper, pintar).	Avisar y corregir, apuntar en Educamos y enviar al alumno/a al tutor, si procede, se aplicará el R.R.I. en los casos de mayor gravedad.
Traer y/o utilizar el móvil, cámara de fotos y video o cualquier otro dispositivo audiovisual en cualquier parte del recinto escolar o durante la realización de las actividades fuera del aula. Quedan excluidas las actividades autorizadas.	Avisar y corregir, entregar la falta correspondiente y aplicar el R.R.I. Requisar el móvil, entregar en Secretaría a la espera de que lo recoja un adulto/tutor del alumno el siguiente día lectivo.
Llegar tarde a clase.	Si un alumno llega tarde a primera hora entra en clase y se refleja en Educamos. Si esta circunstancia se da tres veces en 15 días, se le envía una “falta leve” y viene una tarde con el tutor a trabajar.
Ausencia en las horas previas a la realización de un examen.	No se le hará el examen ese mismo día, y en su lugar se le hará uno nuevo otro día.

2. Experiencias y Trabajos Previos

En este apartado ofrecemos las experiencias previas respecto a la Convivencia Educativa que se han detectado y sistematizado dentro del propio centro, diferenciando las etapas de Infantil-Primaria y la de Secundaria por sus características internas.

Infantil y Primaria

En relación a las familias del centro:

ASPECTO: Colaboración con padres
OBJETIVO: Implicar a las familias en las tareas educativas
ACCIONES: <ul style="list-style-type: none">• Reuniones trimestrales• Entrevistas con todas las familias a lo largo del curso• Entrega de un manual informativo para facilitar la colaboración• Colaboración de las familias en algunas actividades

ASPECTO: Normas del centro que favorecen el funcionamiento y la convivencia
OBJETIVO: Favorecer el funcionamiento y convivencia del centro
ACCIONES: <ul style="list-style-type: none">• Horario de tutoría y entrevistas personales con los alumnos• Comunicaciones al tutor por escrito• Respeto del horario escolar no entrando al recinto

ASPECTO: Información a las familias
OBJETIVO: Informar y formar a las familias para conseguir que la educación sea compartida
ACCIONES: <ul style="list-style-type: none">• Reuniones trimestrales• Tutorías con familias• Boletín de notas• Circulares informativas• Charlas formativas impartidas por expertos• Información a través de la página web, Educamos

En relación a la acción educativa y la convivencia en el centro:

ASPECTO: Organización de entradas y salidas
OBJETIVO: Organizar entradas y salidas fluidas para favorecer la autonomía, seguridad y confianza del alumno
ACCIONES: <ul style="list-style-type: none">• Delimitación de tres zonas de padres• Puntos clave para alumnos y profesores• Puntos de entrada y salida según niveles

ASPECTO: Trabajo en equipo
OBJETIVO: Favorecer el trabajo en equipo para fomentar la convivencia entre los profesores
ACCIONES: <ul style="list-style-type: none">• Reuniones de coordinación entre nivel, ciclo, etapa, seminarios...• Trabajo en grupos de profesores para preparar las diferentes campañas• Reuniones de grupo de mejora• DAS y DOE• Claustro de profesores

ASPECTO: Relaciones entre profesores
OBJETIVO: Favorecer las relaciones entre los profesores de manera lúdica
ACCIONES: <ul style="list-style-type: none">• Momentos fuera del aula:<ul style="list-style-type: none">- Día de convivencia (salida lúdica)- Celebraciones (cumpleaños, cenas...)- Recreos comunes (Infantil y Primaria)- Salidas extraescolares• Acompañamiento de profesores nuevos

ASPECTO: Normas de profesores
OBJETIVO: Establecer una serie de normas que potencien la convivencia entre los profesores y eviten posibles conflictos
ACCIONES: <ul style="list-style-type: none">• Protocolo de actuación (revisado y actualizado anualmente)• Funciones del profesorado

ASPECTO: Reparto de responsabilidades
OBJETIVO: Delegar diferentes responsabilidades entre el profesorado, creando y potenciando los distintos cargos
ACCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama • Coordinadores de nivel, ciclo, seminarios, departamentos y campañas especiales

La relación entre el profesor y el alumno

ASPECTO: Relación profesor – alumno
OBJETIVO: Establecer una relación profesor – alumno que favorezca la convivencia
ACCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • “Estilo” del profesorado • Reparto de responsabilidades • Participación del alumnado en la elaboración de las normas de aula • Celebraciones • Apoyos y refuerzos • Normas de clase • Mediadores • Tutorías • Tutorías individualizadas • Plan de Acción Tutorial • Trabajo en equipo

Secundaria

Factores que favorecen la convivencia escolar

- Plan de Acción Tutorial.
- Responsabilidades que ejercen los alumnos.
- Mediadores
- Departamento de Acción Social: Cooperación de alumnos y trabajo con familias con dificultades.
- Departamento de Orientación Educativa: Trabajo con familias con dificultades.
- Semanas especiales.
- Distribución de alumnos en el aula.
- Diversificación Curricular, grupos de apoyo y refuerzo.
- Atención a la diversidad.
- Presencia del profesorado dentro y fuera del aula.
- Trabajo en equipo del profesorado.
- Comisión de convivencia.
- Salidas extraescolares.
- Agenda y seguimiento de la misma.
- Plataforma Educamos.
- “Estilo” del profesorado dentro y fuera del aula.
- Reglamento de Régimen Interno.
- Transversalización en las diferentes áreas.
- Entrevistas personales alumno-tutor.
- Entrevistas con familias no sólo informando a nivel académico, sino a nivel de comportamiento y actitud del alumnado. Establecer acuerdos comunes.
- Acompañamiento del profesorado de nueva incorporación.
- Aula de enlace.
- Gestión de normas de funcionamiento en el colegio.
- Desplazamientos de alumnos dentro del centro.
- Desdobles.
- Agrupación de alumnos (por niveles)
- Juegos cooperativos.
- Actividades lúdicas (Calasanz, Jornada de Convivencia...)
- Formación del profesorado.

	ALUMNOS	PROFESORES	PADRES
AULA	Tutoría Responsabilidades Distribución del alumnado Diversificación, desdobles Presencia del profesorado R.R.I. P.A.T. D.A.S. y D.O.E. Trabajo en equipo Salidas extraescolares Agenda y plataforma Educamos Mediadores Transversalización “Estilo” del profesorado Comisión de Convivencia Escolar Normas de clase	Responsabilidades Distribución del alumnado Diversificación, desdobles Presencia del profesorado P.A.T. D.A.S. y D.O.E. Trabajo en equipo Salidas extraescolares Agenda y plataforma Educamos Mediadores Transversalización “Estilo” del profesorado Comisión de Convivencia Escolar Normas de clase Acompañamiento del profesorado	Tutorías padres Comisión de Convivencia Agenda y plataforma Educamos
CENTRO	Responsabilidades Presencia del profesorado “Estilo” del profesorado R.R.I. D.A.S. y D.O.E. Agenda y plataforma Educamos Mediadores Transversalización Comisión de Convivencia Escolar Aula de Enlace Campañas	Responsabilidades Presencia del profesorado “Estilo” del profesorado D.A.S. y D.O.E. Agenda y plataforma Educamos “Estilo” del profesorado Acompañamiento del profesorado Comisión de Convivencia Escolar Campañas	Responsabilidades D.A.S. y D.O.E. Comisión de Convivencia Agenda y plataforma Educamos.
FUERA DEL CENTRO	Campañas Comisión de Convivencia Escolar Salidas extraescolares R.R.I. Agenda y plataforma Educamos Mediadores Transversalización	Campañas Comisión de Convivencia Escolar Salidas extraescolares Agenda y plataforma Educamos Acompañamiento del profesorado	Comisión de Convivencia Agenda y plataforma Educamos

Objetivos y desarrollos de las acciones anteriores

1. Plan de Acción Tutorial (P.A.T.)

Objetivo
Dotar a los alumnos de herramientas que les ayuden en su socialización e interrelación con sus compañeros y con los adultos.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Unidades didácticas sobre habilidades sociales.<ul style="list-style-type: none">- Sobre autoestima y auto – concepto.- De empatía (ponerse en el lugar del otro)- De toma de decisiones2. Delegados y responsables.<ul style="list-style-type: none">- Elección- Establecer funciones- Valoración positiva del trabajo realizado (responsabilidades)3. Evaluación del ambiente de clase.<ul style="list-style-type: none">- De conductas o actitudes personales (buenas o malas)- Las responsabilidades asumidas- Preparar juntas de evaluación (sesiones de tutoría)

2. Responsabilidades que ejercen los alumnos

Objetivo
Asumir las responsabilidades propias dentro de un ambiente democrático de forma que se fomente la socialización del alumno.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Delegados y responsables (consejo escolar, comisión de convivencia y otras responsabilidades dentro del aula)<ul style="list-style-type: none">- Elección- Establecer criterios- Preparación y asistencia a las sesiones de:<ul style="list-style-type: none">✓ Delegados✓ Representantes del Consejo Escolar✓ Representantes en la Comisión de Convivencia- Traspaso de información a los compañeros sobre los temas tratados en las reuniones especificadas anteriormente.- Evaluación del trabajo realizado2. Crear un clima de colaboración dentro del aula3. Favorecer el trabajo de los departamentos.

3. Mediadores

Objetivo
Resolver y prevenir conflictos de forma autónoma a través del diálogo y la interrelación entre alumnos/as.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Formación de profesores y alumnos sobre la mediación escolar2. Unidad didáctica del PAT sobre resolución de conflictos3. Propuesta del tutor de alumnos que puedan ejercer la tarea del mediador4. Acompañamiento y valoración del tutor en el trabajo del mediador5. Evaluación por parte de la clase del trabajo del mediador

4. Departamento de Acción Social (D.A.S.). Cooperación de los alumnos y trabajo con familias

Objetivo
Para los alumnos: Potenciar el voluntariado y acciones encaminadas a la ayuda a los demás Para las familias: Conocer la situación familiar para actuar en lo posible y ayudar en el desarrollo del alumno.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Alumnos<ul style="list-style-type: none">- Presentación de actividades del DAS: juegos cooperativos, clases de refuerzo, comercio justo, Navidad.- Promover la participación en dichas actividades- Acompañamiento y seguimiento del profesorado en estas actividades- Evaluación por parte del DAS2. Familias<ul style="list-style-type: none">- Detección de familias con riesgo social por parte de tutores, EDE, DOE- Entrevista familia- Desarrollo de ayudas posibles y seguimiento

5. Departamento de Orientación (D.O.E.). Trabajo con familias

Objetivo
Detección y atención específica y continua de alumnos con necesidades educativas y sus familias (cf. Procedimiento elaborado por grupo de mejora específico)
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. En relación a un alumno<ul style="list-style-type: none">- Detección<ul style="list-style-type: none">✓ Desde las tutorías✓ Desde las pruebas realizadas por el DOE✓ Desde una petición por parte de la familia- Evaluación- Seguimiento<ul style="list-style-type: none">✓ Diálogo con las familias✓ Comunicación al tutor✓ Orientaciones al tutor y otros profesores✓ A través del trabajo específico con el alumno2. En relación al centro<ul style="list-style-type: none">- Orientación a profesores en casos específicos (académico, personal, habilidades sociales)- Contacto y derivación a instituciones externas (EOEP, Servicios Sociales, Mesa de Salud...)- Orientación a las familias para atención de especialistas- Coordina a las personas en relación a los alumnos implicados

6. Semanas especiales

Objetivo
Fomentar y potenciar diferentes valores dentro de una dinámica de centro en y fuera de las aulas.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Semana de Calasanz<ul style="list-style-type: none">- Responsabilizar a alumnos de ESO en actividades lúdicas para alumnos de Primaria e Infantil- Potenciar la unidad de centro y el sentido de pertenencia a una institución mayor- Conocer y valorar el trabajo que realizan los propios compañeros- Desarrollar Unidades Didácticas del PAT y actividades en las distintas áreas.2. Navidad. Kilo/Litro.<ul style="list-style-type: none">- Favorecer el compromiso y la acción del centro respecto al barrio en claves de solidaridad.3. Semana de la Paz<ul style="list-style-type: none">- Dar a conocer distintas realidades en relación a la paz y al desarrollo de los pueblos.- Ser capaces de valorar y ser críticos con nuestra propia situación (personal y social) y del resto del mundo.- Crear un sentido crítico y de denuncia ante las manifestaciones violentas tanto las de su propio entorno (en el barrio, ciudad, colegio, familia) como fuera de él (otros países, guerras...)- Celebrar juntos en un gesto conjunto la paz como realidad social imprescindible.- Desarrollar Unidades Didácticas del PAT y actividades en las distintas áreas.4. Semana Vocacional<ul style="list-style-type: none">- Descubrir a los alumnos el sentido de la vida abarcando todas sus dimensiones (personal, profesional, intelectual, afectiva, social, espiritual)- Educar la dimensión vocacional de nuestros alumnos desde lo mejor que es y posee, que es regalo de Dios (sentido de la vida como don)- Proponer un estilo vocacional comunitario y al servicio de los demás (servicio a los demás)- Desarrollar la vida interior del niño y la reflexión sobre sí mismo (interioridad)- Estimular las posibilidades del pensamiento estético y simbólico, así como la creatividad personal (personalidad)- Afianzar aspectos vocacionales de las semanas anteriores y todo aquello que se hizo a lo largo de cursos pasados (dimensión educativa del centro al servicio de los alumnos)- Desarrollar unidades didácticas del PAT y actividades en las distintas áreas.5. Semana Amigos del Mundo<ul style="list-style-type: none">- Sensibilizar y participar activamente ante las injusticias del mundo- Provocar la reflexión detenida desde las distintas áreas de su propia responsabilidad ante situaciones sociales, especialmente a través de un consumo responsable.

- Dar la posibilidad de participar de otra forma en Proyectos Solidarios.
- Desarrollar unidades didácticas del PAT y actividades en las distintas áreas.

7. Distribución de alumnos dentro del aula.

Objetivo
Crear un clima de trabajo adecuado.
Acciones
<p>Físicamente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicación concreta de los alumnos dentro del aula. 2. Con análisis de las actitudes y aptitudes de los alumnos. 3. Valorar y evaluar las aportaciones de los distintos profesores relacionados con el aula. 4. Participación de los delegados en la distribución del grupo. 5. Ayuda y colaboración entre compañeros. 6. Asunción de pequeñas parcelas de responsabilidad entre compañeros (control de agenda, revisión de actividades...) 7. Fomentar grupos de trabajo heterogéneos. 8. Favorecer la relación para un trabajo normalizado entre alumnos de distinto género. 9. Concepción flexible del aula: dependiente de las áreas. 10. Revisión periódica de la distribución. 11. Normas y formas de estar en clase (preparar el material, estar bien sentados, estar preparados y atentos en el aula.)

8. Atención a la diversidad (diversificación curricular, grupos de apoyo y refuerzo).

Objetivo
Reconocer la diversidad para atender a los alumnos y favorecer el trato personalizado.
Acciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Interacción profesor-alumno. 2. Adecuación a las necesidades. 3. Reconocer el nivel de exigencia para valorar los avances. 4. Existencia de grupos de diversificación curricular, apoyo y refuerzo (deshdables en áreas de Lengua y Matemáticas), acnes y compensatoria. 5. Interacción y seguimiento efectivo en la relación profesor-alumno.

9. Presencia del profesorado dentro y fuera del aula.

Objetivo
Fomentar actitudes comportamentales y relaciones adecuadas (0.15)
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Recibiendo a los alumnos a la entrada de clase.2. No dejando solos a los alumnos en clase en la medida de lo posible.3. Acompañar a los grupos de desdobles y optativas (cf. Objetivo 22)4. Estando presentes y accesibles en los recreos.5. Crear un clima de trabajo y esfuerzo dentro del aula.6. Papel del tutor en las dinámicas del PAT.7. Forma de estar delante de los alumnos: modelo de referencia, de valores para los alumnos.8. Unidad de criterios del profesorado.

10. Trabajo en equipo del profesorado.

Objetivo
Tener líneas de actuación comunes.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Toma de decisiones en el claustro.2. Cuidado en las relaciones personales.3. Reuniones de Seminario.4. Revisiones de nivel periódicas.5. Aplicando nuestras normas de convivencia.6. Reuniones de Coordinación pedagógica.

11. Comisión de Convivencia.

Objetivos
Tomar decisiones de forma colegiada dentro de la comunidad educativa. Hacer partícipes a los representantes del Consejo Escolar.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Cumpliendo los pasos establecidos para que participen.2. Buscando los horarios compatibles para todos los miembros de la Comisión.3. Aplicando el Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.).4. Tener en cuenta la situación del alumno-familia y su trayectoria.5. Consultar con los alumnos implicados las sanciones teniendo en cuenta su gravedad.6. Hacer ver a las familias y alumnos la necesidad de corregir actitudes.

12. Salidas extraescolares.

Objetivos
Potenciar las relaciones interpersonales y la convivencia en un contexto distinto al escolar. Favorecer la asunción de responsabilidades.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Organización de la salida por parte de los profesores responsables y los tutores.2. Informar y dar responsabilidades a los alumnos sobre la salida: comisiones de trabajo, limpieza, compra, despertador, actividades culturales...3. Realización de actividades.4. Evaluación de la salida por parte de alumnos y profesores.

13. Agenda y seguimiento de la misma.

Objetivos
Favorecer la interrelación del profesorado y las familias en el traspaso de información de tipo académico y de conducta, buscando el mejor desarrollo del alumno.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Presentación de la agenda en la primera reunión de padres, mostrando su modo de empleo y utilización.2. Presentación de la agenda en las primeras tutorías de alumnos, mostrando su modo de empleo.3. Uso de la agenda por parte del profesor y de la familia.4. Seguimiento periódico del tutor y la familia, de la información contenida en la agenda.

14. EDUCAMOS.

Objetivos
Mantener el seguimiento del alumno a lo largo del horario escolar.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Dar a conocer el funcionamiento de este instrumento.2. Todos los profesores se comprometen a tenerlo como referencia y anotar en él lo significativo (ausencias, retrasos, incidencias...).3. Información para el profesor tutor y herramienta para la relación de los profesores con alumnos y familias.4. Utilizar la información en las reuniones de tutoría.5. Aviso de tareas y exámenes, y notas de los mismos.

15. Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.)

Objetivos
Regular la convivencia dentro del centro.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Dedicación de una hora de clase dentro del PAT a dar a conocer lo que en él se consigna y su procedimiento.2. Dar a los alumnos y familias parte del RRI a través de la agenda escolar.3. Tomar conciencia de la importancia de mantener y consensuar unas normas para la vida común dentro del centro.4. Aplicación del RRI, teniendo en cuenta las circunstancias y valorando las consecuencias educativas de las medidas que se tomen.5. Revisión periódica del RRI.6. Aprobación en el Consejo Escolar de las modificaciones que pueda tener.

16. Transversalización de las diferentes áreas.

Objetivos
Trabajar actitudes y valores que ayudan a la convivencia desde todas las áreas.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Programación Curricular de cada área (actitudes).2. Incluyendo una Unidad Didáctica específica (DAS)3. Desarrollo y fortalecimiento del trabajo transversal desde el PAT.4. Integración de los proyectos curriculares.

17. Entrevistas con familias.

Objetivos
Acompañar a las familias, dando distintas pautas que les responsabilice en la educación de los hijos.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Hojas de registro de entrevistas por parte de profesores, tutores o departamentos con las familias.2. Agenda escolar como instrumento ordinario de comunicación.3. Obtener información de los profesores.4. Uso de la plataforma educativa y cuadernos de clase.5. Reunión con tutores anteriores al inicio del curso para intercambiar información.6. Material para la formación de profesores en la atención de las familias (DOE).

18. Acompañamiento del profesorado de nueva incorporación.

Objetivos
Acoger e introducir en el equipo de trabajo de profesores, con unos criterios compartidos.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Apertura, acercamiento y disponibilidad como actitudes básicas de los profesores hacia otros compañeros de la Comunidad Educativa.2. Desarrollando un plan de Acogida de Profesores.3. Plan de Formación Inicial de Profesores.4. Convivencias de profesorado y encuentros fuera del centro.5. Trabajos en los Departamentos y Seminarios específicos, así como en otras comisiones.

19. Gestión de normas de funcionamiento en el Colegio.

Objetivos
Establecer y consensuar con los alumnos las normas de convivencia diaria.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Participación de los alumnos en la elaboración y aplicación de las normas.2. Dar a conocer a las familias y alumnos.3. Aplicación de las normas en todos los espacios y por todos los profesores.4. Flexibilidad en la atención a las circunstancias específicas de cada alumno.

20. Desplazamiento del alumno dentro del centro.

Objetivo
Crear hábitos correctos de actuación.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Acompañando siempre a los alumnos en el recorrido.2. Procurando que no se disperse el grupo.3. Recogiendo y dejando siempre a los alumnos en su clase.4. Siendo puntuales (en la medida de lo posible).5. Estando presentes en las subidas y bajadas del recreo.6. Recordando a los alumnos las formas correctas durante los desplazamientos.

21. Agrupación de alumnos (por niveles)

Objetivos
Crear grupos de alumnos heterogéneos, en los que aprendan a convivir con distintas cualidades.
Acciones
<ol style="list-style-type: none">1. Dando prioridad a las características personales de los alumnos y no a los itinerarios educativos.

2. Traspaso de información de los alumnos entre sí y con los tutores, teniendo en cuenta las relaciones que se han creado entre ellos y su historia personal.
3. Necesidad de establecer nuevas respuestas sociales entre los alumnos.

22.- Juegos cooperativos y clases de apoyo.

Objetivos

Fomentar entre los alumnos la interacción y la iniciación en el voluntariado.

Acciones

1. Desarrollo de espacios y actividades que propicien el cumplimiento de este objetivo.
2. Favoreciendo su desarrollo a través del profesorado.
3. Realizando un seguimiento de los alumnos voluntarios por parte de los tutores en ESO.

23. Actividades lúdicas en el centro.

Objetivos

Fomentar la participación, colaboración, implicación y relación de alumnos dentro del centro (aula, niveles, etapas, centro y profesores).

Acciones

1. Realización de las Unidades Didácticas de las Semanas Específicas.
2. Preparar las actividades dentro de la jornada especial de cada semana por parte de alumnos y profesores.
3. Relación entre alumnos y compañeros en un buen ambiente no lectivo.
4. Observación, por parte del profesorado, de las actitudes y respuestas de los alumnos, así como de los grupos que se crean entre ellos para potenciar una sana convivencia escolar.

24. Formación continua del profesorado.

Objetivos

Motivar en la importancia de la formación para responder de forma integral al alumno.

Acciones

1. Formación en distintas semanas y, de forma especial, en septiembre.
2. Sugerencias temáticas por parte de los profesores.
3. Reuniones por seminarios para compartir experiencias educativas.
4. Si algún profesor realiza un curso fuera del centro, comunica al resto de profesores lo más significativo del mismo.
5. La formación personal de cada profesor desde sus propias cualidades e intereses.
6. Formación específica sobre la Convivencia Escolar

25. Departamento de Pastoral.

Objetivos

Dar a conocer y fomentar el estilo de vida relacionado con el Evangelio, basado en el amor como valor fundamental para todas las personas.

Acciones

1. Departamento de ERE.
 - a. Semanas
 - b. Celebraciones
 - c. Oración de la mañana: sensibilizar, momento de reflexión y participación, dar sentido a la vida.
 - d. Retiro para 4º con
2. Grupos de crecimiento en la fe.

26. Grupos de mejora de la calidad educativa.

Objetivos

Mejorar, de forma planificada, la calidad educativa a través de un plan de actuación y seguimiento.

Acciones

1. Selección de los temas por el Grupo Coordinador de la Calidad y el Claustro de profesores.
2. Establecimiento de los grupos de mejora según los intereses del profesorado.
3. Planificación del trabajo dentro del grupo de mejora.
4. Actuación del grupo de mejora.
5. Evaluación y seguimiento.

NECESIDADES DE FORMACIÓN

Es necesario que el docente se vaya formando en función de las necesidades que van surgiendo en torno al alumnado. En relación con la Convivencia escolar consideramos interesantes estos temas:

1. Técnicas de entrevista personal con los alumnos y familias.
2. Inteligencia Emocional.
3. Mediación en conflictos.
4. Innovación pedagógica.
5. Competencias educativas.

PERFIL DEL ALUMNO COMPETENTE EN RELACION A NUESTRO CENTRO EDUCATIVO

Este perfil ha sido realizado por los profesores del centro, dentro del marco de las competencias básicas y estructurado a partir de ellas, como un ejercicio de escritura colectiva. A partir de él intentamos definir que tipo de persona impulsa nuestro ideario y nuestra acción educativa, así como su concreción en la acción docente dentro y fuera del aula.

Entendemos que competencia es:

Forma en que cualquier persona utiliza sus recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias) para actuar de manera activa y responsable en la construcción de su proyecto de vida, tanto personal como social. El conjunto de las competencias básicas constituye “los aprendizajes”, imprescindibles para llevar una vida plena.

Y en este sentido, forma parte del plan de convivencia.

Competencia	Descripción		
	Comprensivo	Expresivo	Argumentativo
Lingüística	Lógico	Resuelve conflictos	Respeto las reglas
Matemática	Valora y respeta el medio	Analiza los resultados	Anticipa consecuencias
Conocimiento e interacción con el mundo físico	Participativo	Coherente	Crítico
Social y ciudadana	Creativo	Preciso	Observador
Cultural y artística	Curioso	Capaz de superación	Esforzado
Para aprender a aprender	Buscador de información	Transformador de información en conocimiento	Aprovecha las oportunidades de los medios
Digital e informática	Autonomía	Empatía	Autoestima
Autonomía e iniciativa personal	Apertura	Vocación	Referente evangélico
Espiritual			

En relación a la competencia		
CONOCIMIENTO E INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO		
Descripción del alumno		
<p style="text-align: center;">ANALIZA LOS RESULTADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es reflexivo respecto a aquello que sucede alrededor y en sus aportaciones. - Evalúa en función de unos criterios personales establecidos, y no por meras conveniencias sociales. Y también se autoevalúa a sí mismo. - Busca estrategias apropiadas y pautas de actuación eficaces en su entorno. - Es realista, lo cual le sitúa como agente que conoce su entorno mas concreto y la situación del mundo en el que vive. - Corrige sus conductas erróneas y prevé sus puntos débiles. - Conoce, analiza y toma postura ente los datos del deterioro ambiental, la falta de recursos o degradación del mundo. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar el proceso de evaluación y autoevaluación de profesores y alumnos. - Apertura y búsqueda de nuevas posibilidades, frente a la complacencia institucional o al complejo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y analizar el gasto que realizamos en el centro y su repercusión mundial. - Fortalecer y desarrollar entre los alumnos un código ético eficaz ante el consumo y la degradación del medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pendientes del ahorro energético de la clase (luces, calefacción, limpieza...). - Reciclar, reducir y reutilizar dentro del aula. - Debatir los resultados obtenidos en test o actividades ordinarias.

En relación a la competencia		
SOCIAL Y CIUDADANA		
Descripción del alumno		
PARTICIPATIVO		
<ul style="list-style-type: none"> • Persona que escucha demandas y actúa de forma social. • Tiene iniciativa, no espera a que otros le inciten, • Argumenta con criterios y toma posturas racionales. • Es crítico ante la información que recibe y ante los medios de comunicación que le ofrecen información. • Tiene una conciencia social desarrollada, lo cual implica conocimiento y también sentido de pertenencia colectivo. • Busca y promueve la transformación de la sociedad hacia un ideal de justicia que es compartido por los derechos humanos. • Tiene confianza en sí mismo y en sus actuaciones como verdaderos elementos de cambio. • Asume roles sociales y sabe comportarse conforme a ellos, sin perder sus criterios y valores personales. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
<ul style="list-style-type: none"> - Implicar a los alumnos en el desarrollo de actividades de centro y de comunidad educativa. - Promover y valorar las iniciativas personales de los alumnos que potencien su desarrollo personal y social. - No ser paternalista. 	<ul style="list-style-type: none"> - Busca información para argumentar debates. - Corresponsabilizar en proyectos dentro del aula, asumiendo sus tareas como parte del bien común. - Premiar la participación como reconocimiento personal. - Alentar la expresión de los alumnos, evitando dárselo todo hecho. 	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntarios ante propuestas del aula. - Se implica en las campañas y semanas especiales del centro. - Trae al aula acontecimientos de la ciudad y de la actualidad. - Asume funciones de limpieza y cuidado del material, que le hacen responsable del buen funcionamiento del grupo. - Participa en actividades fuera del aula (parroquia, barrio, comunidad, ongs, etc.) y comparte su experiencia.

En relación a la competencia		
MATEMÁTICA		
Descripción del alumno		
LÓGICO		
<ul style="list-style-type: none"> • Autónomo. • Organizado. Potencia esquemas mentales de conocimiento de la realidad de forma estructurada. • Observador. Llega a la regla por la que se rigen los acontecimientos y es capaz de extraer consecuencias prácticas. • Racional. Dentro de sus dimensiones personales, sin anular a otras pero enriqueciéndose de sus valores. • Con capacidad para pensar las cosas de manera objetiva, sin dejarse llevar por juicios prematuros o hipótesis sin fundamento. • Capaz de concretar los elementos relevantes y relacionarlos. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
<ul style="list-style-type: none"> - Valorar a una persona que sea capaz de pensar las cosas racionalmente. - Potenciar esta habilidad en todas las áreas del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje de estructuras gramaticales. - Realización de materiales propios para su desarrollo, por ejemplo, role – plays. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interactiva y dinámica. - Con capacidad de abstracción de datos. - Explicar el por qué de las cosas y de los acontecimientos. - Explicar el por qué de las acciones llevadas a cabo dentro del aula.

En relación a la competencia		
LINGÜÍSTICA		
Descripción del alumno		
ARGUMENTATIVO		
<ul style="list-style-type: none"> • Reflexivo. • Ordenado. • Expresivo, con razones. • Saber cambiar de parecer, en función de criterios conocidos o de información fiable y crítica recibida. • Proponer su punto de vista en forma de diálogo con otras personas, valorando igualmente las aportaciones que puedan hacerle. • Atender a las razones que los demás le ofrecen. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
<ul style="list-style-type: none"> - Ser críticos. - Fomentar las habilidades comunicativas básicas y su ejercicio comunitario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Exponer coherentemente y ordenadamente pensamientos, ideas, etc. en todas las áreas, respetando a los demás y el turno de palabra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantar la mano para pedir su turno. - Elaborar textos argumentativos desde las distintas áreas sobre aspectos diversos. - Dejar opinar y ejercer el papel de moderador.

En relación a la competencia		
SOCIAL Y CIUDADANA		
Descripción del alumno		
CRÍTICO		
<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la pluralidad y la diversidad en todo (personas, ideas, situaciones). • Identifica y separa los diferentes aspectos que confluyen en su objetivo. • Pondera y clasifica, según criterios e intencionalidad objetiva, lo positivo y lo negativo (su criterio es el bien común, respecto a los DDHH, el desarrollo sostenible y la convivencia pacífica de todos los seres humanos). • Asume su implicación y responsabilidad en las situaciones que analiza. • Denuncia, analiza, propone alternativas. No es deductivo sin más. • Recibe con lucidez las informaciones, las analiza y las contrasta. • Verifica las fuentes. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
<ul style="list-style-type: none"> - Abierto a la sociedad y a la realidad. - Inquietud por conocer. - Presenta la información con bases claras y dejando bibliografía para acudir a la fuente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Animar el entramado de actividades con otros cursos. - Proyectos Curriculares bien enfocados para la búsqueda personal. - Desarrollar el espíritu crítico en las actuaciones del propio centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilitar los debates y búsqueda de información común con argumentos, datos... - Dificultades que encuentra durante el juego con el equipo. - Formas de mejorar, sentido de autoevaluación. - Dinámicas de contraste de información en medios de comunicación.

En relación a la competencia		
SOCIAL Y CIUDADANA		
Descripción del alumno		
COHERENTE		
<ul style="list-style-type: none"> • Persona que ha adquirido unos valores determinados y actúa, toma decisiones, vive, y proyecta su vida de acuerdo a esos valores. • Los valores adquiridos han sido adquiridos como propios. • La coherencia se vive en la realidad clara y concreta. • Capacidad de explicar las acciones –comportamientos propios y ajenos de manera crítica. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Presentar las cosas con hilo conductor, ordenado y relacionado.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocerse a sí mismo y criticar sus propios valores. - Saber qué opinan los demás de mí. - Presentar los hechos, conceptos... de manera lógica y ordenada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilitar el debate, el contraste de pareceres. - Potenciar la capacidad de análisis, reflexión y crítica. - Ejercicios, dinámicas sobre la imagen que proyectamos y que los demás asumen. - Aspectos positivos y negativos de mí y contrastarlos con la realidad. - Apertura. - Acordar espacios para exponer opiniones. - Método socrático dentro del aula.

En relación a la competencia		
CULTURAL Y ARTÍSTICA		
Descripción del alumno		
OBSERVADOR		
<ul style="list-style-type: none"> • Se queda con muchos detalles significativos. • Es capaz de detectar posibles fallos. • Analiza críticamente lo que se ve. • Ve lo que otros no ven. • Es meticoloso en sus observaciones. • Aprende a interpretar. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Buscar formas de tratar los contenidos de manera precisa.	- Favorecer la participación del alumno en el grupo (enriquecedor). - Contenidos y actividades abiertas, para que sean capaces de detectar.	- Ejercicios con palabras y números. - Tareas con figuras. - No directivo, dando lugar a la interpretación, el análisis, la búsqueda o la detección.

En relación a la competencia		
LINGÜÍSTICA		
Descripción del alumno		
TRANSFORMACIÓN DE INFORMACIÓN EN CONOCIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Buscar información en varios medios, todos ellos disponibles en su entorno por lo que conoce las fuentes de información. • Selecciona los datos relevantes y los contextualiza. • Pone en relación los datos con el núcleo del tema central a desarrollar. • Convierte en conocimiento propio la información recibida a partir de las aportaciones. • Sabe exponer la información de forma integrada, como medio para conocer el mundo y a sí mismo. • Aplica la información a la práctica y resolución de tareas de diferente nivel. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Significatividad de los aprendizajes	<ul style="list-style-type: none"> - Uso diccionarios, enciclopedias, Internet y sus posibilidades. - Selecciona lo necesario. - Adecua a su léxico las palabras y expresiones que encuentra. - Redacta y expresa a través de su vocabulario realidades complejas, y a partir de ello continúa su aprendizaje funcional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en grupos. - Cada grupo elabora de manera responsable sus tareas. - Se intercambian las tareas entre los miembros del grupo y del aula, para alcanzar todos un mejor conocimiento y la recepción de la información. - Preparan una lección y desarrollan la clase para los demás compañeros. - Un esfuerzo individual que debe ser guiado por el profesor.

En relación a la competencia		
CONOCIMIENTO E INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO		
Descripción del alumno		
<p style="text-align: center;">ANTICIPACIÓN DE CONSECUENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ha alcanzado la madurez propia de su edad. • Aprovecha el presente, con una visión de futuro personal y social. • Es reflexivo, lo cual le ayuda a la elaboración de las leyes sociales y de las pautas de conducta más adecuadas para su edad. • Conoce el funcionamiento de la sociedad y ha experimentado en sí mismo o en otros sus consecuencias. • Es observador. • Consecuente con sus actos. • Se esfuerza por superar lo meramente establecido en el presente y organiza su trabajo para alcanzar metas más importantes. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Dar a conocer las cosas dejando espacio para la reflexión madura, de tal modo que no sea un proceso meramente definido institucionalmente.	- Conoce los efectos de las situaciones concretas en cada momento. - Está dispuesto a asumir los efectos.	- Analiza qué queremos con “esta actividad” explicándolo al inicio de la misma. - Presentar una actividad dejando espacio para establecer las normas que mejor se adecuan a cada situación y alumno.

En relación a la competencia		
ESPIRITUAL		
Descripción del alumno		
APERTURA A LO TRASCENDENTE		
<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilidad humana y espiritual. • Busca dar sentido a las cosas y situaciones de su vida, especialmente a su propia historia. • Mantiene el sentido ético de la vida, inspirado en un código de valores humanocristianos. • Profundidad humana: búsqueda de sí mismo y de los demás con autenticidad. • Reconoce que lo material, lo lógico, lo objetivo, lo funcional... no agota la existencia humana, que es de por sí compleja. • Admite que la vida es proceso, no controlable siempre, con una parte indispensable de misterio. • Persona con capacidad reflexiva y silencio interior. • Reflexivo, capacidad de interiorización. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
<ul style="list-style-type: none"> - No dejarnos atrapar en el activismo, ni en una pastoral al margen de lo educativo. - Interiorización, silencio y reflexión como momentos específicos del aprendizaje y crecimiento personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se implica en acciones puntuales litúrgicas del centro. - Cuida el silencio. - No son el número de tareas, sino la calidad de las mismas, - Trabajar con más dimensión emocional la vida. - Capacidad para conocer a los demás más allá de las apariencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se fijan en quién más ayuda necesita. - Aporta reflexión y tranquilidad a la hora de actuar.

En relación a la competencia		
AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL		
Descripción del alumno		
<p style="text-align: center;">EMPATÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conseguir sentir, experimentar o vivir lo más realmente posible las vivencias y sentimientos de otra persona, viendo reflejada la sensibilidad, su pensamiento y estado físico lo máximo posible. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
<ul style="list-style-type: none"> - Educación integral del alumno. - Dimensión socializadora. - Dimensión emocional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo de los profesores. - Enseñar a ver y escuchar sus propios juicios y los del otro. - Evitar juzgar precipitadamente. - Tutorías sobre habilidades sociales. - Tutoría individualizada. - Actividad “dejarse preguntar”. 	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión de sentimientos. - Conocimiento de otras situaciones y problemas. - Trabajando el respeto desde el conocimiento e interacción con los demás.

En relación a la competencia		
MATEMÁTICA		
Descripción del alumno		
RESPETA LAS REGLAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a sus compañeros y entiende que son necesarios para su aprendizaje, independientemente de los distintos ritmos que puedan darse dentro del aula. • Saber escuchar. • Participativo, o no. Depende del momento se ajusta a lo conveniente. • Crítico con los demás y consigo mismo, en función de unos valores personales y sociales contrastados y elaborados. • Empático. Se pone en relación cordial con otros. • Sabe autocontrolarse. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
-	<ul style="list-style-type: none"> - Elabora normas y reglas. - Resolución y mediación en conflictos escolares. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en grupo. - Se tiende a la autogestión (los alumnos entienden y se implican en la necesidad de respetar las normas).

En relación a la competencia		
ESPIRITUAL		
Descripción del alumno		
DESCUBRE SU VOCACIÓN PERSONAL		
<ul style="list-style-type: none"> • Reflexivo. • Esperanzado. • Crítico con el mundo que le rodea y consigo mismo. • Exigente con sus aportaciones personales. • Curioso y con inquietud. • Comprometido con la realidad. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
<ul style="list-style-type: none"> - Educación en valores. - Autonomía. - Ideario cristiano del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar su vocación haciéndoles ver la importancia de recibir una educación y aprender todo lo que puedan. - Semana vocación específica. - Dimensión emocional de la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reflexión sobre algunas noticias actuales desde la óptica vocacional. - Conocimiento de sí mismo, de sus valores y de sus limitaciones. - Relaciones de ayuda dentro del aula.

En relación a la competencia		
APRENDER A APRENDER		
Descripción del alumno		
<p style="text-align: center;">CAPACIDAD DE SUPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona optimista y positiva. • Esfuerzo personal con fines claros reflexionados. • Constancia y voluntad. • Cuenta y busca con ayuda de otros. • Es consciente de sus limitaciones, pero también de sus posibilidades. • Paciencia. • Capacidad de afrontar los conflictos y aceptar las críticas de una manera constructiva. • Tiene objetivos y metas a conseguir. • Tolera la frustración y lo convierte en algo más. • Busca y aprende formas de superarse a sí mismo. • Afronta miedos y retos con tranquilidad. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
<ul style="list-style-type: none"> - Adaptándose a los cambios y sin perder sus principales objetivos. - Educar para la frustración. - Mantenerse en los propios criterios frente al logro de los objetivos inmediatos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se tiene en cuenta el proceso del alumno, los pasos que va dando. - Esta atento a sus necesidades. - No etiquetar a los alumnos según conocimientos previos o experiencias anteriores, creer en sus capacidades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Respetuosa. - Colaboración. - Participación. - Tolerancia. - Motivación. - Refuerzo positivo dentro del aula. - Se evalúa cada cierto tiempo. - Valora todas sus aportaciones. - Autoestima.

En relación a la competencia		
INTERACCION CON EL MEDIO FISICO		
Descripción del alumno		
VALORA Y RESPETA EL MEDIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Respetuoso. • Comprometido. • Piensa en el futuro. • Limpio y ordenado. • Valora y cuida la naturaleza. • Metódico. • Responsable. • Conocedor de la dinámica del medio ambiente. • Sensibilidad. • Se ve como parte de la naturaleza. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de educación ambiental. - Se valora la persona respetuosa con el medio como una persona integrada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se proponen salidas desde este enfoque. - Exposición de datos concretos, fechas, números que les hagan reflexionar y ver la realidad. - Se toman opciones reales de respeto al medio ambiente en el día a día (papel, luz, etc...) 	<ul style="list-style-type: none"> - Se trabaja la información actual sobre el medio y se dialoga para que llegue a todas las realidades. - Colocando papeleras diferentes para reciclar. - Formato electrónico, menos papel.

En relación a la competencia		
MATEMÁTICA		
Descripción del alumno		
RESOLUCION DE CONFLICTOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Alumno capaz de integrar los conocimientos y procedimientos adquiridos en diferentes momentos para resolver un conflicto concreto. • Capaz de extraer los datos importantes. • Capaz de plantear diferentes métodos para resolver un mismo problema. • Elegir el más adecuado. • Investigar otras posibles soluciones adecuadas. • Criticar si el resultado obtenido es o no válido. • Si no se consigue resolver en un primer momento, tener la iniciativa de volver a intentarlo. • Ser capaz, llegado el momento, de pedir ayuda y escuchar. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Valorar a una persona que se crezca ante los problemas y sepa buscar la mejor solución.	- Se valora la toma de decisiones y actuación ante situaciones complejas. - Se proponen situaciones complejas ante las que actuar.	- Fomentar el trabajo y resolución de problemas y no ejercicios. Promover la tutoría de unos alumnos con otros. - Fomentar la exposición de diferentes alternativas ante estrategias a trabajar.

En relación a la competencia		
CULTURAL Y ARTÍSTICA		
Descripción del alumno		
CREATIVO		
<ul style="list-style-type: none"> • Flexible. • Alumno con inquietudes, curioso. • Gran capacidad de experimentación. • Positivo. • Algo distraído, capaz de abstracción. • Exigente y crítico. • Capaz de solucionar problemas. • Resistente a la frustración. • Seguro de si mismo • Autónomo e independiente. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
<ul style="list-style-type: none"> - Buscar siempre parte de la información. - Mantenerse abierto a nuevas propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de espacios de organización. - Participar en la metodología de las clases. 	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología abierta y flexible. - Actividades variadas. - Combinar actividades individualizadas y colectivas. - Dejar actividades abiertas para ayudar a experimentar. - Ayudar en la elaboración de las tutorías, conjuntamente con el tutor, aplicando la creatividad. - Desarrollando la capacidad para valorar los avances del entorno y de las personas, y siendo sensible a los cambios que se produzcan.

En relación a la competencia		
APRENDER A APRENDER		
Descripción del alumno		
VALORA EL ESFUERZO		
<ul style="list-style-type: none"> • Motivado, tiene una meta clarificada. • Capacidad de trabajo. • Supera la frustración y el error. • Preguntas ante la vida. • Es consciente de lo que no sabe. • Parte de los que sabe. • Metódico. • Perseverante. • No se rinde ante las dificultades. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Se valora el trabajo y esfuerzo como cualidad de persona lograda.	- Se valoran procesos y no únicamente los logros. - Se pide trabajo y dedicación.	- Refuerzo positivo frecuente ante el esfuerzo. - Nivel de exigencia que lo requiera. - Búsqueda de la dedicación y esfuerzo de los alumnos (detección).

En relación a la competencia		
CULTURAL Y ARTÍSTICA		
Descripción del alumno		
PRECISO		
<ul style="list-style-type: none"> • Clarividente. • Escueto. • Centrado. • Autónomo. • Reflexivo. • Expresar lo necesario. • Ordenado, equilibrado, organizado. • Sabe extraer lo importante de las cosas. • Detallista y exigente. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Alumnos autónomos y críticos	- Capaz de sintetizar. - Seleccionar información. - Sabe definir y explicar el concepto.	- Exigir el uso del lenguaje propio de la materia. - Centrarse en lo importante. - Resumen, esquemas. Preguntas claras y directas. - Incorpora intervenciones en el aula con exactitud. - Explica siempre el por qué de las cosas que se dan en clase.

En relación a la competencia		
TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y COMPETENCIA DIGITAL		
<p style="text-align: center;">BUSCA LA INFORMACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumno con capacidad para localizar información, datos, expresiones concretas. • Alumno con capacidad para aplicar lo buscado al contexto vital y escolar. • Alumno con capacidad para procesar correctamente datos inútiles en su proceso de elaboración personal. • Alumno con capacidad para revisar y/o corregir la información encontrada. • Alumno con inquietudes personales y sociales, intelectuales o de otra índole. 		
Procedimientos para alcanzar el perfil del alumno del centro		
Proyecto educativo	Acción de etapa	Estilo de aula
- Favorecer la autonomía en la adquisición de información.	- Uso de las TICs. - Uso y análisis de los medios de comunicación. Uso y análisis de diferentes registros escritos.	- Lectura de periódicos y análisis de noticias. - Lectura y análisis de textos diversos. - Usar los diferentes buscadores de Internet. - Reelaborar los escritos y textos. - Manejo de diccionarios. - Aportación al resto de compañeros de la información encontrada.

Normas de convivencia y Procedimiento

Por acuerdo del Claustro y aprobado en el C.E. del centro se aclara:

Siempre que haya situaciones o enfermedades que precisen una atención especial, en salidas de más de un día, se estudiará cada caso individualmente para poder tomar la decisión más adecuada en cada ocasión.

Los alumnos deberán acudir a clase correctamente vestidos, con objeto de evitar distracciones a sus compañeros. En el interior del edificio no se permitirá el uso de gorras ni de ninguna otra prenda que cubra a la cabeza.

El uso del uniforme escolar es obligatorio en toda primaria, 1º, 2º y 3º ESO. El uso de la equipación deportiva del colegio es obligatoria para todos los alumnos los días de Educación Física, excepto infantil que acudirá siempre con ella.

(Del *DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*. BOCM 25 de abril de 2007).

Capítulo II

Competencias y responsabilidades de los órganos de gobierno y de la dirección del centro

Artículo 5.- *El Director*

1. Corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

2. En el ejercicio de estas funciones, el Director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento previsto en el artículo 21 y siguientes, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos que hayan sido impuestas.

Artículo 6.- *El Jefe de Estudios*

El Jefe de Estudios es el responsable directo de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas Normas de Conducta y de las sanciones impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores.

Artículo 7.- *El profesorado*

1. Los Profesores del centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el centro y co-

regir en aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

2. Corresponde al Profesor tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

3. El Claustro de Profesores deberá informar las Normas de Conducta y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia. Asimismo, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará por que estas se atengan a la normativa vigente.

Artículo 8.- *El Consejo Escolar*

1. El Consejo Escolar es el competente para aprobar el Plan de Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecuen a la realidad del centro educativo.

2. Corresponde al Consejo Escolar del centro conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos y por que la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.

Artículo 9.- *Comisión de convivencia del Consejo Escolar*

1. Por el Consejo Escolar del centro se constituirá la Comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, por los sectores del mismo.

2. Formarán parte de la Comisión de convivencia el Director, el Jefe de Estudios, un Profesor, un padre de alumno y un alumno, cuando el alumnado tenga representación en el Consejo Escolar, y podrá actuar presidida por el Jefe de Estudios por delegación al efecto del Director del centro.

3. En el Reglamento de Régimen Interno figurará la concreta composición de esta Comisión, pudiendo incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno. Se establecerán, asimismo, las competencias de la Comisión, en las que se encontrarán las siguientes:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.

- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

Capítulo III Faltas de disciplina y sanciones

Artículo 10.- *Ámbito de aplicación*

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

Artículo 11.- *Faltas de disciplina. Clasificación*

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las sanciones correspondientes, deberá figurar en el Reglamento de Régimen Interior del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 12.- *Faltas leves*

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo que se disponga en el Reglamento de Régimen Interior. Entre las sanciones que se contemplen en dicho Reglamento se incluirán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Permanencia en el centro después de la jornada escolar.

- d) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.
- e) La realización de tareas o actividades de carácter académico.

Artículo 13.- Faltas graves

1. Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.
- i) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
- c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

- d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

3. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

Artículo 14.- Faltas muy graves

1. Son faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- g) Expulsión definitiva del centro.

3. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

4. La aplicación de las sanciones previstas en las letras f) y g) del apartado 2 se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.

5. La sanción prevista en la letra f) del apartado 2 procederá en el caso de alumnos de enseñanza obligatoria, y hasta el curso en que cumpla dieciocho años de edad. En ese supuesto, la Consejería de Educación realizará el cambio de centro, garantizándole un puesto escolar en otro centro público o sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El Director del centro elevará petición razonada ante el Director de Área Territorial, quien tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles.

El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados.

Artículo 15.- Inasistencia a las clases

1. La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el Profesor de la misma, por el tutor o por el Jefe de Estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor o por el Jefe de Estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos Profesores.

2. En el Reglamento de Régimen Interior se establecerá el número máximo de faltas por curso, área y materia, sean justificadas o no, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo, en la consideración de que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.

Artículo 16.- Órganos competentes para la adopción de sanciones

1. Para determinar la aplicación de sanciones correspondientes a la comisión de una falta leve serán competentes:

- a) Los Profesores del alumno, dando cuenta de ello al tutor y al Jefe de Estudios.
- b) El tutor del grupo, dando cuenta al Jefe de Estudios.
- c) Cualquier Profesor del centro dando cuenta al tutor del grupo y al Jefe de Estudios.

2. En la aplicación de las sanciones previstas para las faltas graves serán competentes:

- a) Los Profesores del alumno, para las sanciones establecidas en las letras a), b) y c) del artículo 13.2.
- b) El tutor del alumno, para las sanciones establecidas en las letras b) y c) del artículo 13.2.
- c) El Jefe de Estudios y el Director, oído el tutor, las previstas para la letra d) del artículo 13.1.
- d) El Director del centro, oído el tutor, podrá establecer las sanciones de las letras e) y f) del artículo 13.2.

3. La sanción de las faltas muy graves corresponde al Director del centro.

Artículo 17.- Criterios para la adopción de sanciones

En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- c) No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- d) No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.

- e) Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- f) Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
- g) Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Artículo 18.- *Circunstancias atenuantes y agravantes*

1. Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

2. Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento espontáneo.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación inmediata del daño causado.

3. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Artículo 19.- *Responsabilidad y reparación de los daños*

1. Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.

En los Reglamentos de Régimen Interior se podrán fijar aquellos supuestos excepcionales en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo. La reparación económica no eximirá de la sanción.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

Capítulo IV El procedimiento sancionador

SECCIÓN I Procedimiento ordinario

Artículo 20.- *Ámbito de aplicación del procedimiento ordinario*

1. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con carácter general respecto de las faltas leves, así como a las graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos.

2. Podrá también sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas muy graves en caso de ser flagrante la falta y, por tanto, resulten evidentes la autoría y los hechos cometidos, siendo innecesario el esclarecimiento de los mismos y la realización de los actos de instrucción previstos en el procedimiento especial. No obstante, si quien vaya a imponer la sanción considera que es de aplicación alguna de las sanciones de las letras f) y g) del artículo 14.2, se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto al Director, para la tramitación del procedimiento especial regulado en la Sección II de este Capítulo.

Artículo 21.- *Tramitación del procedimiento ordinario*

1. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el Profesor. El Profesor comunicará al tutor y al Jefe de Estudios la sanción impuesta.

2. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos, no será de aplicación de lo previsto en el apartado anterior. En este caso, el tutor, una vez recibida la comunicación de la falta cometida, oirá al alumno infractor y, en su caso, a cuantas personas se considere necesario. Posteriormente, impondrá la sanción correspondiente de manera inmediata. No obstante, el tutor propondrá la sanción al Jefe de Estudios o al Director en los casos en que el órgano competente para imponer la sanción propuesta sea alguno de estos.

3. En cualquier caso, deberá respetarse el derecho de audiencia del alumno o, en su caso, de sus representantes legales, con carácter previo a la adopción de la sanción.

4. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de siete días naturales. Se deberá dejar constancia escrita de la sanción adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

SECCIÓN II

Procedimiento especial

Artículo 22.- *Ámbito de aplicación del procedimiento especial*

El procedimiento especial regulado en esta Sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de este Decreto.

Artículo 23.- *Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales*

El Director del centro, con carácter inmediato, en el plazo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un Profesor del centro. Como medida provisional, y comunicándolo al Consejo Escolar, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

Artículo 24.- *Instrucción del expediente*

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o representantes legales.
2. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o representantes legales si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las sanciones que se podrían imponer, dándoles un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos.
3. Concluida la instrucción del expediente, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la sanción que se propone.
4. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

Artículo 25.- *Resolución*

1. El instructor elevará al Director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El Director adoptará la resolución y notificará la misma de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de este Decreto.
2. El procedimiento debe resolverse en el plazo máximo de catorce días lectivos desde la fecha de inicio del mismo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la sanción impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

SECCIÓN III

Disposiciones generales sobre los procedimientos disciplinarios

Artículo 26.- Citaciones y notificaciones

1. Todas las citaciones a los padres de los alumnos se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello.
2. En el procedimiento sancionador, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la sanción.
3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales, así como al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores del centro y a la Inspección de Educación de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Artículo 27.- Reclamaciones

1. Las sanciones, hayan sido adoptadas en un centro público o en un centro privado sostenido con fondos públicos, podrán ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o representantes legales, en el plazo de dos días hábiles, ante el Director de Área Territorial correspondiente.
2. Contra la resolución que, en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior, dictara el Director de Área Territorial correspondiente, cabrá recurso de alzada.

Artículo 28.- Plazos de prescripción

1. Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.
2. Asimismo, las sanciones impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado.
3. Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos.

DECÁLOGO DEL ESTILO ESCOLAPIO DEL ALUMNADO
(Calasanz me ayuda a conocer y seguir el camino de Jesús.)

1. Soy solidario con los que lo necesitan. Tolero las diferencias de los demás.
2. Me responsabilizo de mi trabajo. Soy exigente con mis tareas, trabajos, estudio...
3. Mi actitud ha de ser siempre de ayuda y colaboración. Trabajo en equipo.
4. El respeto es un valor importante para mí. Respeto a la figura del maestro y respeto a los compañeros y sus opiniones
5. Saludo y soy educado. Sé mantener el silencio y la escucha activa en el aula.
6. En mi vocabulario siempre soy correcto. Pido las cosas por favor y sé dar las gracias.
7. Voy vestido adecuadamente según momento y lugar.
8. Procuro controlarme cuando tengo un problema y lo soluciono mediante el diálogo, nunca mediante la agresividad o violencia, tanto física como verbal.
9. Lucho por mis objetivos de forma honrada y con esfuerzo.
10. Tomo mis propias decisiones sin dejarme llevar por las influencias que considero negativas. Soy crítico y me pregunto el por qué de las cosas.